

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:608/2016**

**RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N° 20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR BENEFICIARIA MÁS ADELANTE INDIVIDUALIZADA.**

Río Bueno, 07/ 07/ 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero de 7 de enero de 1989; La Ley N° 20.412 de 9 de febrero de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, que establece la Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2016, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; El Decreto Supremo N° 51 de 14 de abril de 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010; Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 23 del Ministerio de Agricultura, de 5 de diciembre de 2015, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2016; La Resolución Exenta N° 596 de 27 de abril de 2016 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y los Planes de Manejos presentados por la interesada,

NOMBRE	R.U.T.	NOMBRE DEL PREDIO	N° INSCRIP. DOMINIO
DEL SOLAR PEREZ LTDA.	76.249.348-9	PARCELA 13 PELLINADA GRANDE	668 N° 959/2012

Los documentos acompañados por la interesada; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la interesada ha solicitado dentro de plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa, o de la totalidad del plan de manejo, según el caso:

PLAN (ES) DE MANEJO (FOLIO)	AÑO	CONCURSO	COMUNA (S)
161830007	2016	1	LOS LAGOS(XIV)

2. Que la interesada aportó los antecedentes requeridos por los artículos 14, 15 y 16 del D.S N° 51 de 14 de abril de 2012, del Ministerio de Agricultura, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado cumplimiento total al citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir el certificado de verificación correspondiente.
3. Que la interesada ha acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar a la interesada asciende a la suma de:

N° DE CERTIFICADO	FECHA	OFICINA EMISION CERTIFICADO	MONTO BONIFICACIÓN
14-95-1	04/07/2016	OFICINA PAILLACO(XIV)	\$5.500.000

**RESUELVO:**

1. Páguese a la persona interesada ya individualizada, por sí y en la representación que comparece, por concepto de bonificación al Plan de manejo, las cantidades señaladas en el considerando 3° de la presente resolución.
2. Impútese el gasto señalado precedente al Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 404, Subasignación 0, de la Unidad Ejecutora N°15000.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

**DANIEL ANDRES ESCOBAR ROJAS  
DIRECTOR REGIONAL SAG (S) DIRECCIÓN  
REGIONAL DE LOS RIOS**

**Anexos**

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Archivo</b>	<b>Copias</b>	<b>Hojas</b>
Certificado	Digital			
Nomina	Digital			
ActaFisc	Digital			

DER/PMA/COR/PMA/ASG

Distribución:

- Paula Alejandra Mujica Arrue - Encargada Regional Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Or.Lros
- Marcia Besoain Anabalón - Encargada Regional Gestión y Finanzas Región de los Rios - Or.Lros
- Marcelo Ivan Czischke Hitschfeld - Coordinador Regional SIRSD-S Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Or.Lros
- Pamela Ruiz Vargas - Administrativo Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Or.Lros

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/804698453FBFC0F94298B1E42DAB275C6AECCCB3>